Código: AP-GC-FO-07
Versión: 001

ANALISIS DEL SECTOR

SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTE Y EDUCACION

1. Objeto a contratar:

"APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DULCE EN EL MUNICIPIO DE LETICIA".

El estudio del sector tiene como propósito apoyar la evaluación y la toma de decisiones en la fase precontractual. Consiste en un análisis objetivo e imparcial que ofrece una descripción detallada tanto de su funcionamiento como del objeto de contratación.

Este análisis se enmarca en las reglas, principios, lineamientos y conceptos de la contratación pública y sus entidades asociadas. Normativamente, se sustenta en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 4170 de 2011 (Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente), el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018.

1.1 Clasificador de bienes y servicios

Esta clasificación permite identificar y categorizar de manera estandarizada el objeto contractual, garantizando claridad, precisión y coherencia en la estructuración del proceso de contratación. De conformidad al Decreto 1082 de 2015.

La clasificación del objeto a contratar de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) es:

1. Segmento	2. Familia	3. Clase	4. Producto	5. Descripción
93000000	93130000	93131600	93131607	Servicios de apoyo relacionados con actividades culturales y recreativas.

2. Aspectos generales

Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

De acuerdo con el Banco de la Republica la actividad económica se divide en tres sectores relevantes, los cuales hacen referencia a que la actividad económica de dichos elementos tenga características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones; a su vez la división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

En ese orden de ideas los sectores son:

- Sector primario o sector agropecuario
- Sector secundario o sector industrial
- Sector terciario o sector de servicios

De acuerdo con lo anterior, el objeto contractual corresponde al sector terciario o de servicios, dado que su finalidad es la prestación de apoyo logístico para la realización de actividades culturales, lo cual implica la ejecución de actividades intangibles orientadas a la organización, coordinación y operación de eventos.

En este sentido, no se relaciona con la extracción de recursos naturales ni con la transformación de materias primas, sino con la provisión de servicios que facilitan el desarrollo de actividades sociales y culturales, característica esencial del sector servicios dentro de la clasificación de la actividad económica.

Seguidamente y teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente es importante conocer cual al sido la participación de los tres sectores en el producto interno bruto (PIB) en los últimos tiempos en el país.

3. Modalidad de selección

Seleccione con una "x" la modalidad de contratación según corresponda					
Licitación Pública:		Selección Abreviada por Subasta Inversa:		Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios:	
Selección Abreviada por Bolsa de Productos:		Selección Abreviada por Menor Cuantía:		Concurso de Méritos:	
Mínima Cuantía	XX	Convocatoria Pública			

4. Aspectos generales del mercado

Las variables macroeconómicas de la economía colombiana que se destacan en este análisis son aquellas que inciden directamente en la necesidad de contratar, como el crecimiento económico, la inflación y la fluctuación del dólar. De igual manera, se efectuará una revisión de la información estadística publicada por el DANE y otras fuentes oficiales, con el fin de elaborar un estudio de sector ajustado a la normatividad vigente en materia de contratación pública. Este análisis permitirá promover la participación de diversas organizaciones en los procesos de selección, en concordancia con las disposiciones emitidas por el Gobierno nacional orientadas al fortalecimiento del desarrollo económico y a la inclusión de las MiPymes en las compras públicas. Asimismo, se busca aplicar criterios diferenciales para fomentar la participación de emprendimientos y empresas de mujeres, conforme a lo establecido en la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1860 de 2021 y el Decreto 0142 de 2023, que introducen lineamientos sobre la incorporación de criterios sociales y ambientales en los procesos de contratación estatal y el acceso preferente al sistema de compras públicas por parte de las MiPymes, cooperativas y demás entidades de la economía solidaria.

4.1 Análisis de cobertura de acuerdos comerciales y tienda virtual del estado colombiano

ACUERDO MARCO DE PRECIOS: Los Acuerdos Marco son herramientas de agregación de demanda que permiten a las Entidades adquirir de manera ágil los bienes y servicios de características técnicas uniformes.

La Secretaria de Cultura, Deporte y Educación de la alcaldía de Leticia, en el cumplimiento de la regulación en temas de contratación estatal y dando cumplimiento a lo regulado por la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA-COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, la cual manifiesta la obligatoriedad de soportar en la etapa de planeación la existencia de acuerdos marco de precio en la región para el inicio de compras a través de la TIENDA VIRTUAL, aunado al "correcto funcionamiento del instrumento electrónico para transar en la operación secundaria, esto es la Tienda Virtual del Estado Colombiano, permita desde el punto de vista técnico celebrar el negocio jurídico respectivo". es decir, manifestó lo siguiente:

El uso obligatorio de los acuerdos marco de precios fue condicionado a un esquema gradual definido en el parágrafo 1o de la norma citada y de acuerdo con un plan operativo implementado por la Agencia Nacional de Contratación Publica - Colombia Compra Eficiente-, el cual fue adoptado a través de la Circular Externa No 004 de 2021. Este esquema gradual finalizo en diciembre de 2022, en cumplimiento del mandato definido en el artículo 2.2.1.2.1.2. 7. def Decreto 1082 de 2015.

Bajo esta perspectiva, resulta claro que Colombia Compra Eficiente no se encuentra habilitada para crear alguna excepción respecto al uso de los acuerdos marco de precios, puesto que el Decreto 1082 de 2015 definido las condiciones

No obstante, este régimen de obligatoriedad debe interpretarse de manera armónica con lo dispuesto en el articulo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto citado, el cual señala que la Entidad Estatal en la etapa de planeaci6n del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. Teniendo en cuenta lo anterior, esta dependencia realizo la verificación del acuerdo marco de precio vigentes para el servicio de compra de los elementos requeridos en el presente proceso. Como resultado de esta búsqueda se evidencia los siguientes acuerdos:

Es importante marcar que, se realizó consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) de bienes y servicios asociados con el objeto a contratar, y el resultado fue el siguiente:
En desarrollo de dicha verificación, la Entidad consulto el Acuerdo Marco de Precios denominado " Apoyo logistico el cual fue estructurado por Colombia Compra Eficiente para facilitar a las entidades estatales a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

De acuerdo con la informaci6n publicada por Colombia Compra Eficiente, el referido Acuerdo Marco tuvo vigencia desde el 07 de febrero de 2022 hasta el 07 de febrero de 2026, estableciendo como fecha máxima para la colocaci6n de 6rdenes de compra el día 07 de febrero de 2026, mientras que las ordenes generadas dentro de dicho periodo podrán ejecutar se hasta el 07 de febrero de 2027. En consecuencia, actualmente el acuerdo se encuentra cerrado para la generación de nuevas órdenes de compra, encontrándose únicamente en fase de ejecución de ordenes previamente emitidas por las entidades estatales.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que actualmente no existen Acuerdos Marco de Precios vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano que permitan la generación de nuevas órdenes de compra para la adquisición de los bienes requeridos, la Entidad procederá a adelantar el proceso de contratación mediante la modalidad de Mínima cuantía conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

4.2 Verificación del uso de instrumentos de agregación de demanda

La Entidad deja constancia de que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente, se realizó la verificación de los instrumentos de agregación de demanda disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano con el propósito de identificar la existencia de Acuerdos Marco de Precios vigentes que permitieran adelantar la adquisición de los bienes requeridos para el desarrollo del presente proceso contractual.

Como resultado de dicha verificación se evidencio que los Acuerdos Marco de Precios relacionados con apoyos logísticos, anteriormente citados, se encuentran cerrados, no permitiendo la generación de nuevas órdenes de compra, suministros y/o apoyo logístico encontrándose (únicamente en fase de ejecución de ordenes previamente emitidas por las entidades estatales dentro de la vigencia de dichos instrumentos.

En consecuencia, al no existir actualmente un instrumento de agregación de demanda vigente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano que permita la adquisición de los bienes requeridos mediante la generación de nuevas órdenes de compra suministros y /o apoyos logísticos, la Entidad considera procedente adelantar el proceso contractual a través de la modalidad de mínima cuantia, garantizando la pluralidad de oferentes y la selección objetiva de la oferta más favorable para la administración, conforme a los principios que rigen la contratación estatal

En consecuencia, de lo anterior, los bienes, ofrecidos en el mercado, cuentan con las especificaciones técnicas, los patrones de desempeño y calidad iguales o similares, razón per la cual para su contratación se debe acudir a la modalidad de mínima cuantia, en los términos establecidos en el literal a) del numeral 2 del articulo 2 de la Ley 1150, en concordancia con lo contenido en el Decreto 310 de 2021.

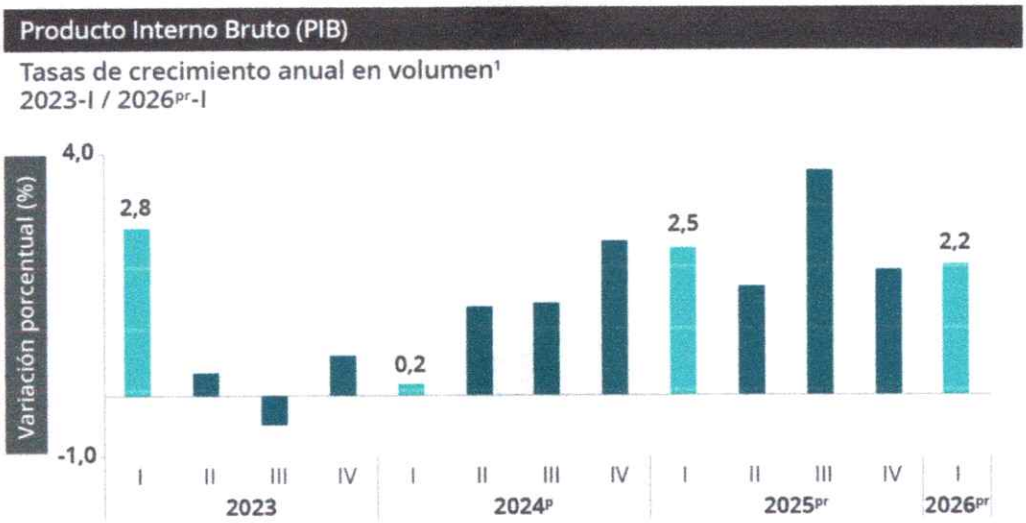
4.3 Variables económicas

Para la elaboración del presente documento se consideran diversas variables económicas, con el propósito de realizar un estudio de sector ajustado a la realidad y a las necesidades del área solicitante. En este análisis general se toman en cuenta aquellas variables de la economía colombiana que inciden directamente en el objeto a contratar, específicamente: el Producto Interno Bruto (PIB), la inflación y la Tasa Representativa del Mercado (TRM).

Seguidamente y teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente es importante conocer cual al sido la participación de los tres sectores en el producto interno bruto (PIB) en los últimos tiempos en el país.

4.3.1 Producto Interno Bruto (PIB)1

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.



Fuente: DANE, PIB_T
1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Industrias manufactureras crece 2,3%.

Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%. [1]

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Preliminar

1.Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

2.Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

3.Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

4.Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

5Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

6.Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros,

[1] *https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica*

excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,8%.

- Cultivo permanente de café decrece 30,5%.
- Ganadería crece 6,4%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 3,1%.
- Pesca y acuicultura decrece 19,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 0,8%.
- Cultivo permanente de café decrece 7,7%.
- Ganadería crece 1,9%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 2,3%.
- Pesca y acuicultura crece 6,9%

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	4,1	-0,4
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	-2,2	2,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**3,2**	**1,4**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar
[1]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,1%.

- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 1,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 0,4%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,6%

4.2.2 Análisis del entorno.

Comercio al por mayor y al por menor

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor.y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crecé 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,4%.
- Transporte y almacenamiento crece 4,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 1,6%.

4.2.3. Inflación[2]

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,47**	3,63	**4,36**	5,05	**5,84**

Fuente: DANE, IPC

[2] *https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica*

En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%.

En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86	0,26
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,47%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros Combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

4.2.4 Tasa representativa del mercado (TRM)

La TRM es un indicador económico que revela el nivel diario de la tasa de cambio oficial en el mercado spot de divisas colombiano. Corresponde al promedio aritmético de las tasas promedio ponderadas de compra y venta de divisas de las operaciones interbancarias y de transferencias desarrolladas por los intermediarios del mercado cambiario que se encuentran autorizados en el Estatuto Cambiario. Es decir, la tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos.

Tasa de cambio representativa del mercado TRM, 28/Sep/2026 - 04/Oct/2026

Durante la semana comprendida entre el 28 de septiembre y el 4 de octubre de 2026, la TRM inició en $3.306,86 y alcanzó su máximo de $3.349,63 el 29 de septiembre. Posteriormente presentó una tendencia descendente, cerrando el período en $3.307,73. En términos generales, entre el inicio y el final de la semana se presentó un incremento de aproximadamente $0,87 por dólar (0,03 %), aunque durante la semana se observó una variación importante, con un

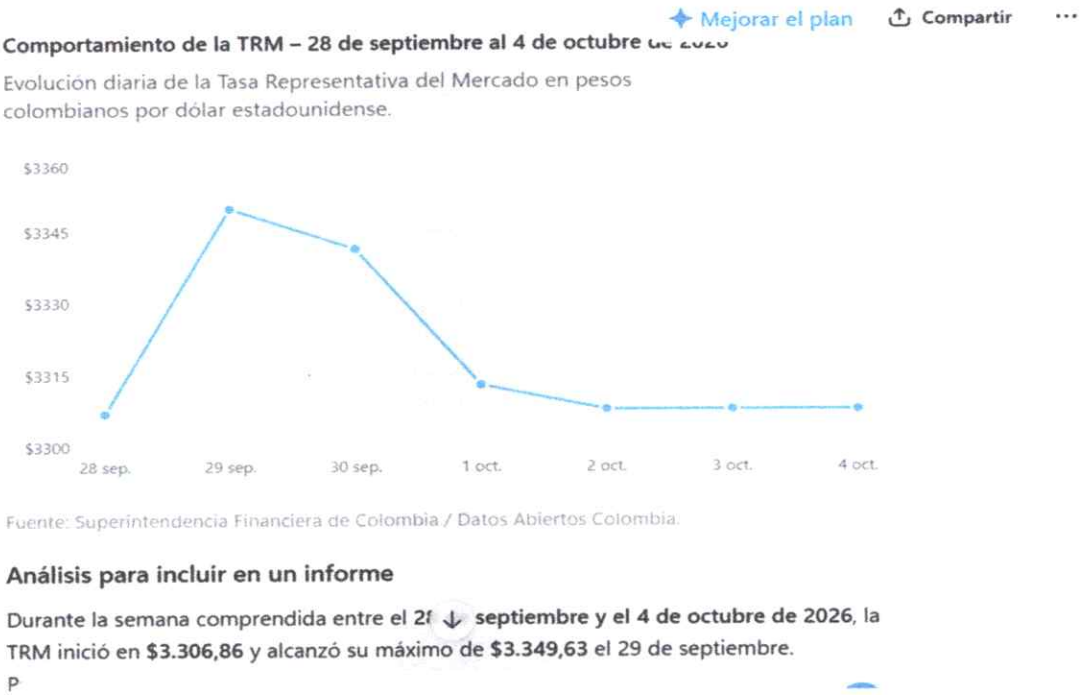
máximo de $3.349,63. Los datos históricos son consistentes con los registros publicados por Datos Abiertos Colombia, suministrados por la Superintendencia Financiera.

Promedio de la semana: aproximadamente $3.319,11 por USD.

TRM máxima: $3.349,63 — 29 de septiembre.

TRM mínima: $3.306,86 — 28 de septiembre.

Rango de variación: $42,77 por dólar



Consultar TRM oficial – Superintendencia Financiera de Colombia

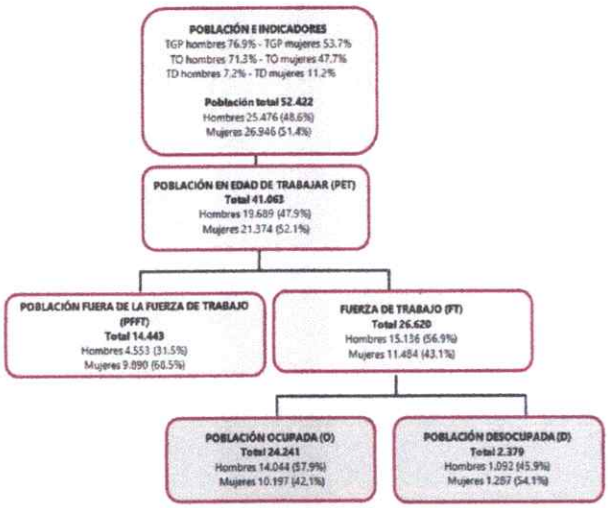
Fuente: Tomado de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Se evidencia que la tasa representativa del mercado en Colombia para el último año ha presentado una variación constante ubicándose por debajo de los $3.700 pesos colombianos, y el indicador para el 12/06/2026 se ubica en $3.475,72, que corresponde una variación significativa la cual se ha buscado estabilizar en los últimos meses tal y como lo demuestra la tabla anterior.

4.2.5 Mercado laboral según sexo

Para el trimestre móvil febrero - abril 2026, la tasa de desocupación para las mujeres fue 11,2% y para los hombres 7,2%.

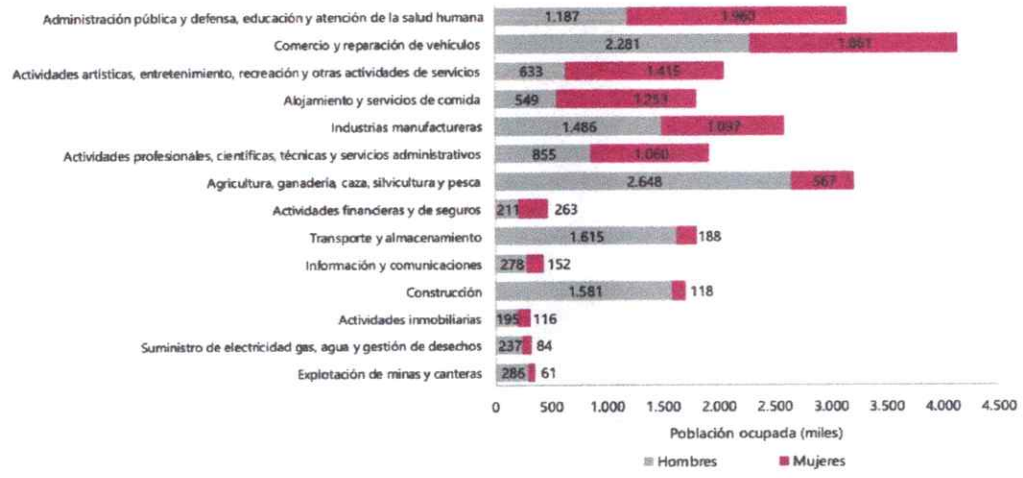
Gráfico 2. Indicadores de mercado laboral según sexo
Total nacional
Trimestre móvil febrero - abril 2026



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: cifras de población en miles de personas.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV del 2018.

En el trimestre móvil febrero - abril 2026, las ramas de actividad con mayor número de mujeres ocupadas fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1.960 mil), seguido de Comercio y reparación de vehículos (1.861 mil), Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1.415 mil) y Alojamiento y servicios de comida (1.253 mil)

Gráfico 3. Distribución de mujeres y hombres ocupados según rama de actividad
Total nacional
Trimestre móvil febrero - abril 2026



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: cifras de población en miles de personas.
Nota: la suma puede diferir del total por la no inclusión de la categoria "No informa".
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Durante el trimestre móvil febrero - abril de 2026. Los sectores de servicios sociales y el comercio concentran la mayor cantidad de mano de obra en el país. Destaca la categoría de Administración pública, educación y salud como el principal motor de empleo para las mujeres, registrando 1.960.000 ocupadas, cifra que supera notablemente a los 1.187.000 hombres en el mismo rubro. De igual forma, actividades como el entretenimiento y el alojamiento muestran una clara predominancia femenina.

En contraste, el Comercio y reparación de vehículos se consolida como el sector más equilibrado en volumen y el segundo más importante a nivel general, empleando a 2.281.000 hombres y 1.861.000 mujeres. No obstante, las industrias tradicionalmente asociadas a la fuerza física y al trabajo de campo exhiben la brecha de género más profunda a favor de los hombres. El caso más crítico se observa en Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, que lidera la ocupación masculina con 2.648.000 trabajadores frente a apenas 567.000 mujeres.

Esta misma tendencia de masculinización laboral se repite drásticamente en sectores de infraestructura y logística. En la Construcción y el sector de Transporte y almacenamiento, la participación de las mujeres es marginal, sumando apenas 118.000 y 188.000 ocupadas, respectivamente, mientras que los hombres superan el millón y medio de puestos en cada una de estas actividades. Sectores técnicos como la explotación de minas, el suministro de servicios públicos y las actividades inmobiliarias se mantienen con los niveles de ocupación global más bajos y un sesgo predominantemente masculino.

En conclusión, los datos de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE evidencian que, aunque las mujeres lideran la ocupación en áreas de cuidado, servicios administrativos y bienestar, los hombres dominan ampliamente los sectores productivos primarios, de manufactura y de infraestructura pesada. Esta distribución refleja que la fuerza laboral del país sigue fuertemente dividida por roles de género tradicionales, lo que plantea retos estructurales para la equidad en el empleo y la diversificación económica regional.

4.2.6 Criterios sociales

Es una perspectiva de análisis que permite obtener y difundir información sobre grupos poblacionales con características particulares debido a su edad o etapa del ciclo vital, género, orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica, y discapacidad, entre otras características Artículo 13 de la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas.

El enfoque de género está orientado a observar, estudiar y transformar las diferencias culturales, económicas y políticas en la construcción de la condición y posición de hombres y mujeres, que generan desigualdades y se expresan en situaciones de discriminación y exclusión social. La progresiva incorporación de este enfoque en el ámbito de planificación y gestión pública emerge de la necesidad de apreciar y valorar la realidad desde una perspectiva de justicia e igualdad. Por un lado, intenta controlar los posibles efectos e impactos adversos que dejan a unas u otros en situación de desventaja y por otro, promueve la promoción de la igualdad de oportunidades con especial énfasis en el fortalecimiento de las capacidades y competencias de las mujeres a través de su empoderamiento como titulares de derechos

4.2.6.1 Víctimas del conflicto armado

Por medio de la Ley 1448 de 2011 se creó en Colombia un completo sistema para proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto en el país. Como nunca en la historia del país, todas las instituciones del país se han puesto en marcha para ayudarles a sanar las heridas que les han dejado varias décadas de conflicto armado.

Así las cosas, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas tiene registradas con corte a mayo de 2026 son (10.251.491) víctimas inscritas en el registro único de víctimas – RUV.[3]

[3] *https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/wp-content/uploads/2026/06/BOLETIN_MAY0_VF.pdf*

Código: AP-GC-FO-07
Versión: 001

ANALISIS DEL SECTOR

SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTE Y EDUCACION



¿Cuáles son las características de las víctimas incluidas en el RUV?

SEXO[4]

El 50,22 % (5.148.563) del total de la población de las víctimas son mujeres. En términos proporcionales, 1 de cada 2 víctimas del conflicto armado en Colombia es mujer, lo que refleja una afectación significativa desde una perspectiva de género.

MUJER	HOMBRE	INTERSEXUAL[5]	SIN INFORMACIÓN
5.148.563	5.101.260	527	1.141
50,22 %	49,76 %	0,01 %	0,01 %

Fuente: datos RUV con corte a 1 de mayo de 2026

PERTENENCIA ÉTNICA[4]

El 20,33 % (2.084.034) del total de víctimas tiene autoreconocimiento étnico, lo que representa aproximadamente la quinta parte del total de la población afectada por el conflicto armado en Colombia.

NEGRA O AFROCOLOMBIANA	INDÍGENA	RAIZAL	GITANA O RROM	PALENQUERA	NINGUNA
1.348.000	705.752	11.520	10.222	8.538	8.167.459
13,15 %	6,88 %	0,11 %	0,10 %	0,08 %	20,33 %
39.703	29.275	179	133	112	270.638

Campesinado

TOTAL GENERAL 10.251.491 (100 %)

VÍCTIMAS CONFLICTO ARMADO



10,278,191

Personas reconocidas como víctimas e incluidas en el Registro Único de Víctimas RUV, identificadas de manera única ya sea por su número de identificación, por su nombre completo o por una combinación de ellos.

SUJETOS DE ATENCIÓN

7,870,350

Víctimas que cumplen los requisitos para acceder a las medidas de atención y reparación establecidas en la Ley.

NO SUJETOS DE ATENCIÓN

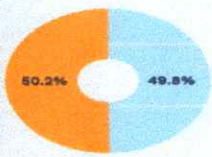
2,407,841

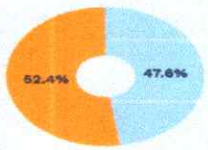
Víctimas fallecidas, directas de desaparición forzada, homicidio y no activas para la atención. Víctimas que por distintas circunstancias no pueden acceder efectivamente a las medidas de atención y reparación.

ENFOQUE DIFERENCIAL

Sexo

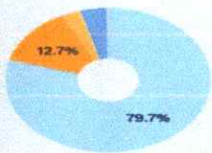
Hombre	5.111.225	3.743.060	
Mujer	5.159.196	4.121.188	
No Informa	413	265	
Intersexual	527	426	

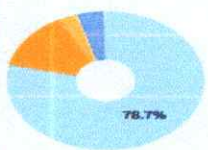


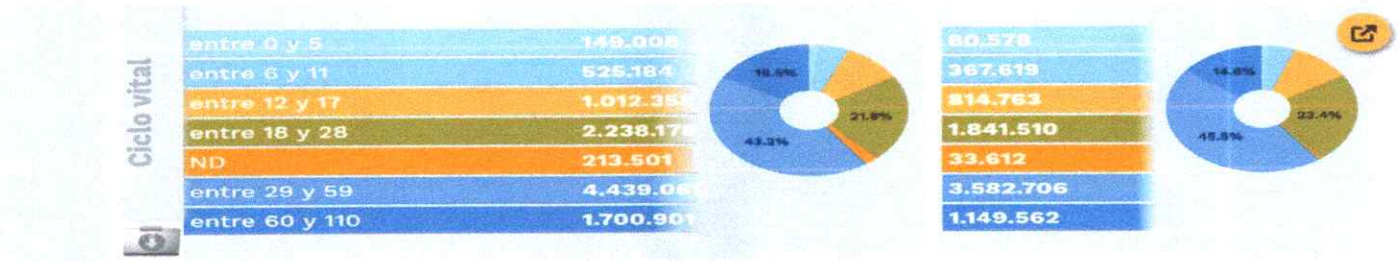


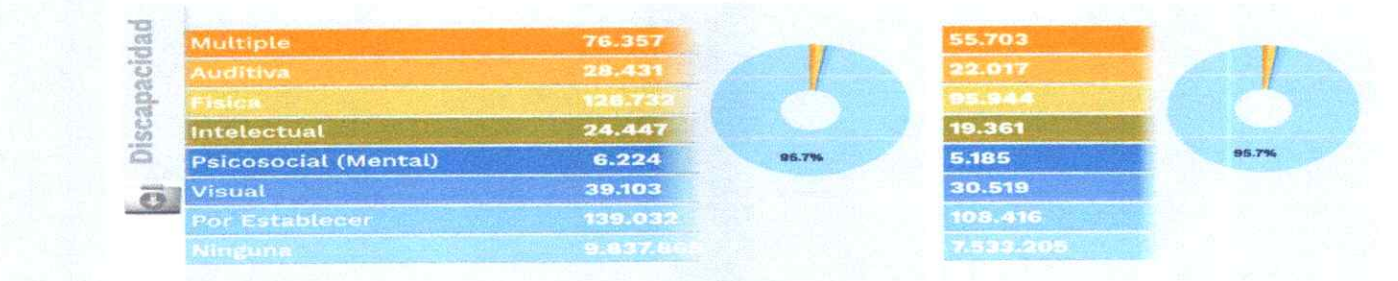
Pertenencia étnica

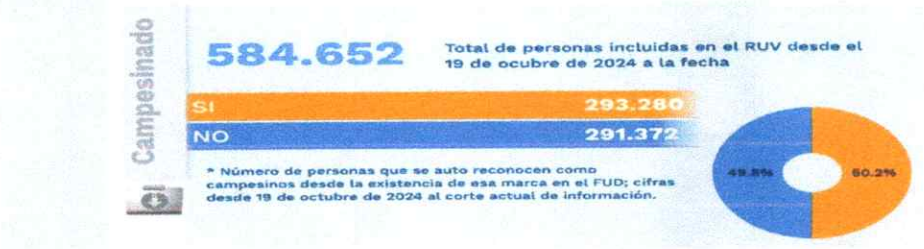
Ninguna	8.189.410	6.192.073	
Negro(a) o Afrocolombiano(a)	1.308.40	1.051.099	
Indigena	291.768	226.156	
Gitano (RROM) (Acreditado RA)	908	611	
Palenquero	8.548	4.978	
Negro (Acreditado RA)	34	29	
Afrocolombiano (Acreditado RA)	42.167	36.581	
Indigena (Acreditado RA)	416.105	341.921	
Raizal del Archipielago de San Andres y Providencia	11.523	9.065	
Palenquero (Acreditado RA)	5	4	
Gitano (RROM) (No Acreditado RA)	9.319	7.833	













5. Normatividad

Algunas normas, leyes y decretos que aplican para el presente proceso son:

- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Modificada por la Ley 1150 de 2007.
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

- Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Decreto 19 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- Ley 816 de 2003, por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 1816 de 2016, por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

6. Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compra pública.

El artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, establece que, con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de compras públicas, las entidades estatales indistintamente de su régimen de contratación deberán en el Análisis del Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedores directas o indirectas del objeto a contratar, con el fin de determinar reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso de contratación.

Para determinar que empresas se catalogan como MIPYMES, es necesario acudir a los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, modificado por el Decreto 957 de 2019, el cual determina que se define conforme a los ingresos por actividades ordinarias anuales, de la siguiente forma:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23563 UVT	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.955 UVT	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1.736.565 UVT
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT	Superior a 32.988 UVT e inferior a 131.951 UVT	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT	Superior a 44.769 e inferior o igual a 43.196 UVT	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2.160.692 UVT

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN. Mediante la Resolución 000238 del 15 de diciembre de 2025, fijo en $ $52.374 el valor de la unidad de valor tributario (UVT), que entra a regir a partir del 1 de enero de 2026.[4]

El artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece que, de acuerdo con los análisis del sector, las Entidades Estatales, establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procesos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia, en alguno de los siguientes aspectos: 1. Tiempo de experiencia; 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia; 3. Índices de capacidad. Financiera; 4. Índices de capacidad organizacional; 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

[4] *https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20000238%20de%2015-12-2025.Pdf*

En este orden, consultado en la Cámara de Comercio de Amazonas, se identificó que las empresas relacionadas en el estudio de la oferta son MIPYMES. Por lo anterior, no se considera procedente establecer criterios diferenciales.

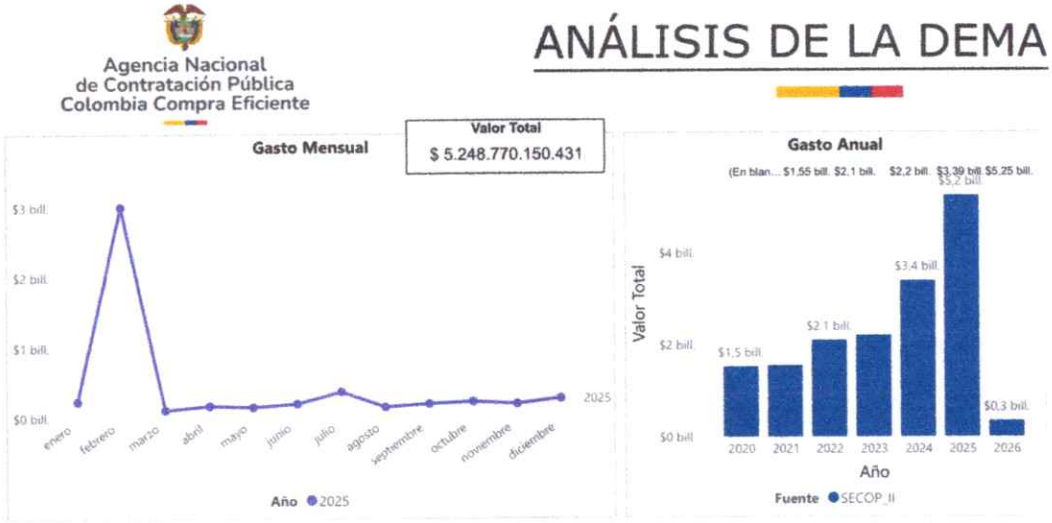
Así mismo, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015, en el evento que la convocatoria se limite a MiPymes, es procedente realizar la convocatoria limitada a MIPYMES colombianas que tengan su domicilio en el municipio de Leticia, y de esta forma cumplir el propósito de la Ley 2069 de 2020, fortaleciendo el emprendimiento, crecimiento, y consolidación de este tipo de empresas en el territorio, aumentando el bienestar de los habitantes del Municipio de Leticia.

7. Estudio de la demanda

Para el presenta análisis se consultó la información publicada en el MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE) de Colombia Compra Eficiente, con los siguientes filtros:

- Año: 2025
- Plataforma: Secop II
- Código: 801116
- Modalidad de selección: Competitivo

Gasto anual y mensual de servicios temporales, servicios de gestión del año 2025

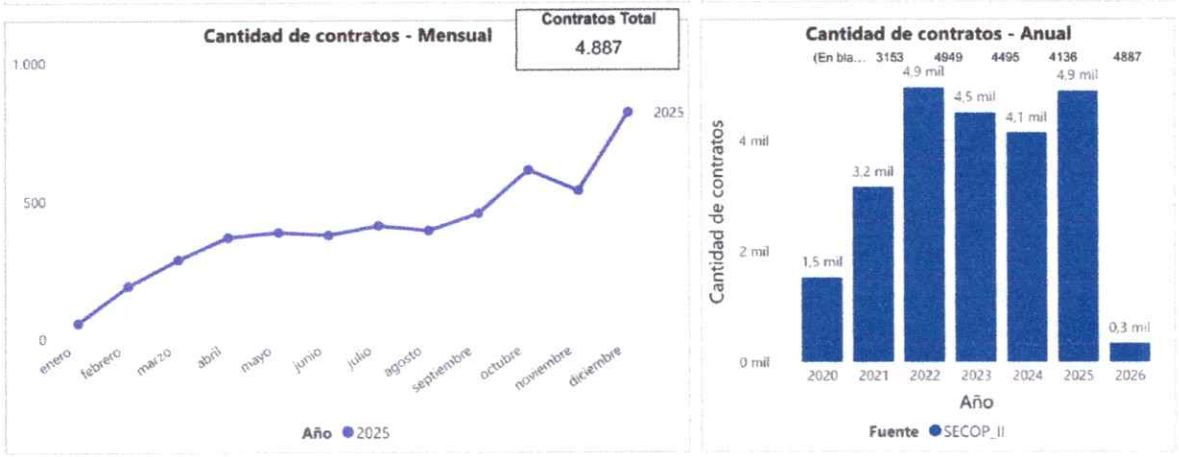


Fuente: Tomado del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE).

El comportamiento del gasto mensual en 2025 para servicios temporales y de gestión evidencia una alta concentración atípica en el mes de febrero, donde se alcanza un pico cercano a los $3 billones, contrastando con el resto del año en el que los valores se mantienen considerablemente más bajos y relativamente estables. A partir de marzo, el gasto muestra una normalización con leves fluctuaciones, destacándose incrementos moderados hacia mitad de año (junio–julio) y un comportamiento sostenido en el último trimestre.

En términos de gasto anual, 2025 registra el valor más alto del periodo analizado (aproximadamente $5,25 billones), lo que refleja un crecimiento significativo frente a años anteriores y sugiere una mayor demanda o intensificación en la contratación de estos servicios. No obstante, la ejecución mensual evidencia posibles concentraciones del gasto o procesos contractuales acumulados en periodos específicos, lo cual puede indicar oportunidades de mejora en la planeación y distribución del gasto a lo largo de la vigencia.

Cantidad de contratos adjudicados de servicios temporales, servicios de gestión del año 2025.

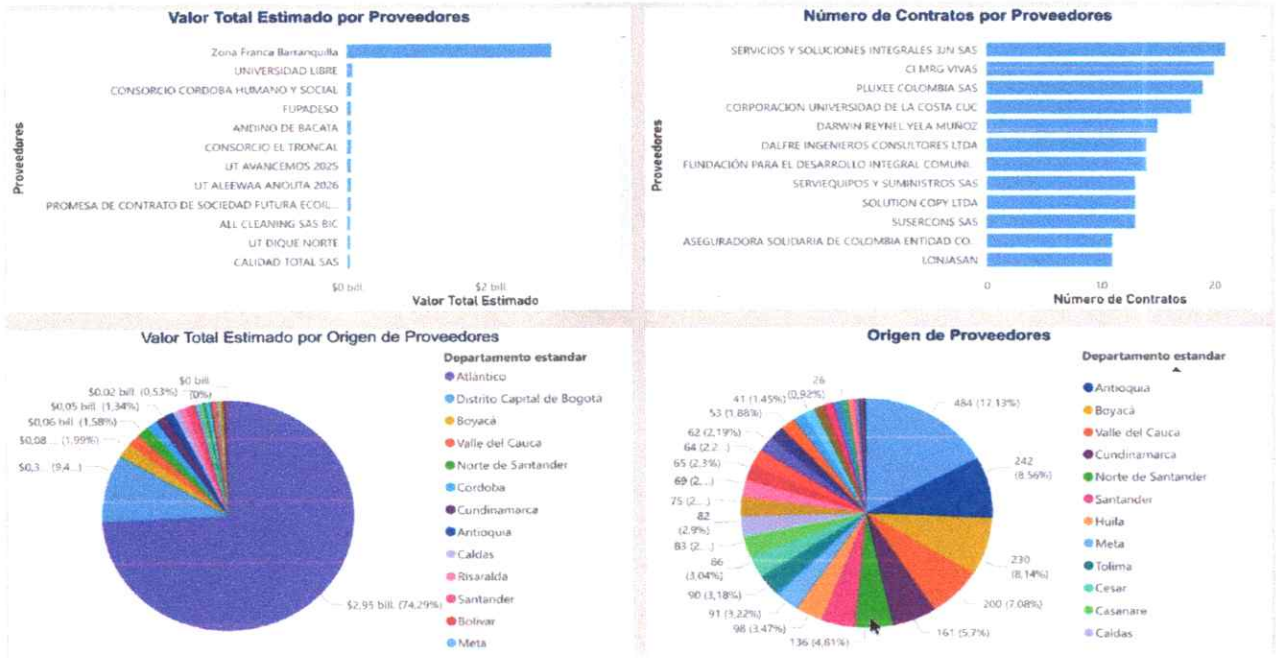


Fuente: Tomado del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE).

La cantidad de contratos adjudicados en 2025 para servicios temporales y de gestión muestra una tendencia creciente a lo largo del año, iniciando con niveles bajos en enero y aumentando progresivamente hasta alcanzar su punto máximo en diciembre. Este comportamiento refleja una dinámica de contratación escalonada, con incrementos sostenidos especialmente a partir del segundo semestre, donde se evidencia una mayor intensificación en la adjudicación de procesos.

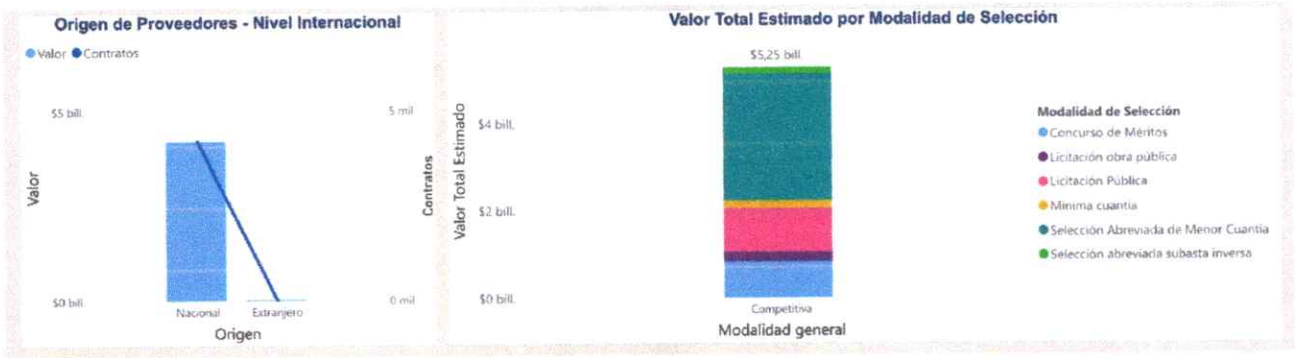
A nivel anual, 2025 alcanza aproximadamente 4.887 contratos, posicionándose entre los niveles más altos del periodo analizado, cercano a los picos registrados en 2022 y 2025. Esto sugiere una alta demanda institucional por este tipo de servicios, así como una posible concentración de procesos hacia el cierre de la vigencia, lo que podría indicar oportunidades de mejora en la planeación para distribuir de manera más equilibrada la contratación durante el año.

Valor total estimado por Proveedores, Número de contratos por Proveedores y Origen de proveedores de servicios temporales, servicios de gestión del año 2025.



Fuente: Tomado de Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE).

Origen de proveedores y valor estimado por modalidad de selección de los servicios de servicios temporales, servicios de gestión del año 2025.



Fuente: Tomado del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE).

Para el año 2025, en los servicios temporales y de gestión se evidencia una clara predominancia de proveedores nacionales, tanto en valor contratado como en número de contratos, siendo marginal la participación de proveedores extranjeros, lo que indica un mercado altamente local. En cuanto a la modalidad de selección, el valor total estimado (aproximadamente $5,25 billones) se concentra principalmente en procesos competitivos, destacándose la selección de minima cuantía como el mecanismo más representativo, seguida por la licitación pública y otros procesos, lo que refleja una tendencia hacia esquemas ágiles de contratación con pluralidad de oferentes dentro del sistema SECOP II.

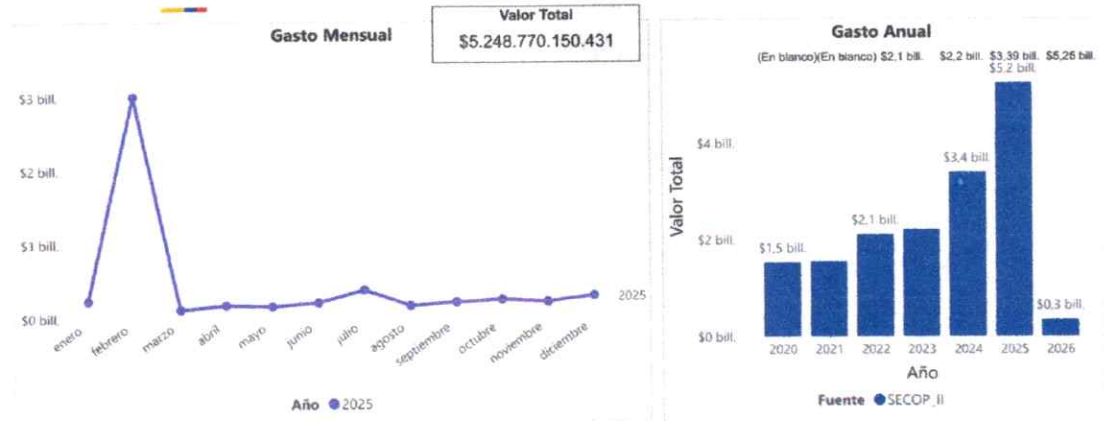
8. Estudio de la oferta

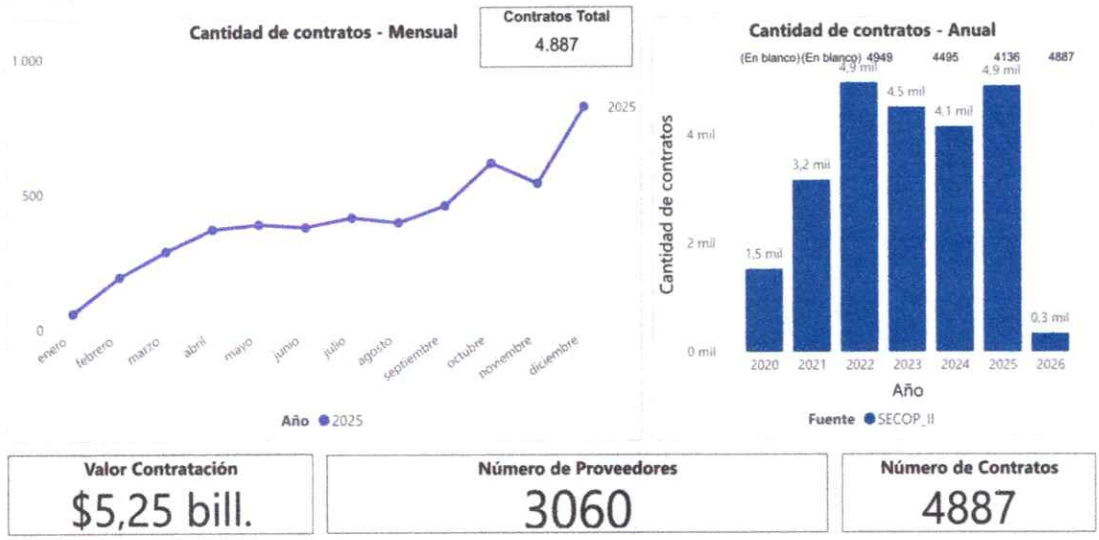
Para el presenta análisis se consultó la información publicada en el MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE) de Colombia Compra Eficiente, con los siguientes filtros:

- Año: 2025
- Plataforma: Secop II
- Código: 801116
- Modalidad de selección: Competitivo

El resultado se muestra a continuación:

Gasto y cantidad de contratos anuales y mensuales de los servicios de servicios temporales, servicios de gestión del año 2025.





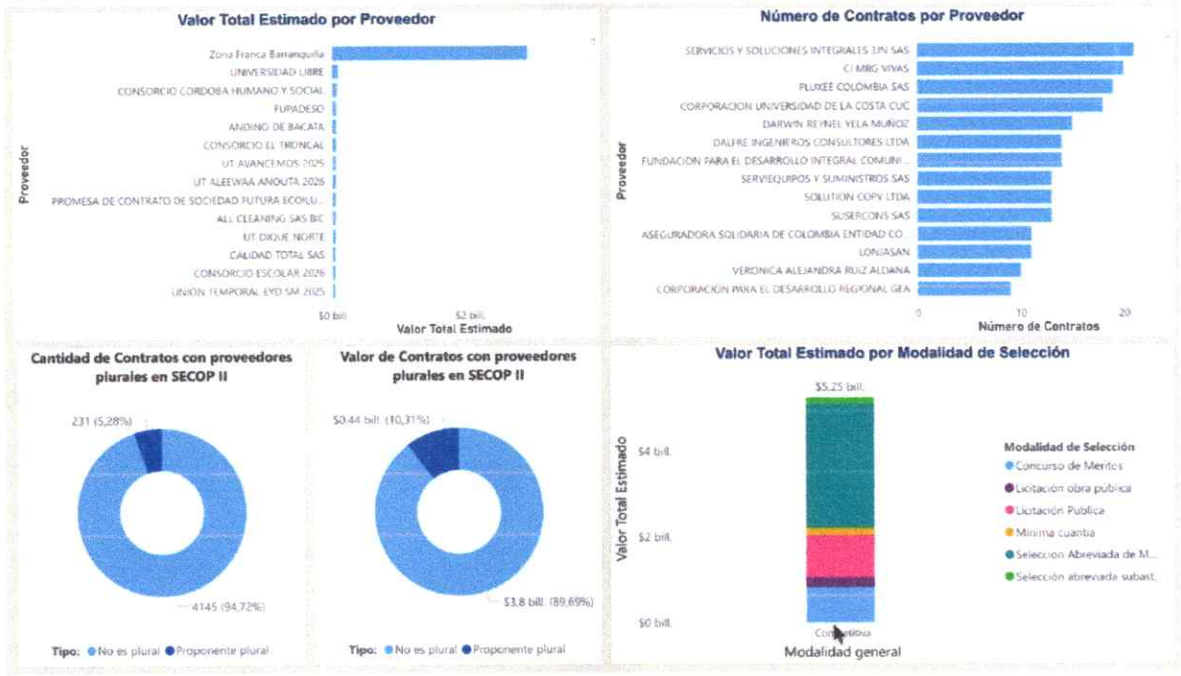
Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$5,25 bill.	3060	4887

Fuente: Tomado del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE).

Para el año 2025, los servicios temporales y de gestión evidencian un alto nivel de contratación, con un valor total cercano a $5,25 billones, 4.887 contratos adjudicados y la participación de 3.060 proveedores, lo que refleja un mercado amplio y dinámico. El comportamiento del gasto mensual muestra una fuerte concentración en febrero, seguido de una estabilización durante el resto del año con ligeros incrementos hacia mitad y final de la vigencia, lo que sugiere posibles acumulaciones de procesos contractuales en periodos específicos.

En cuanto a la cantidad de contratos, se observa una tendencia creciente a lo largo del año, alcanzando su punto máximo en diciembre, lo que indica una intensificación de la actividad contractual en el segundo semestre. A nivel histórico, 2025 se posiciona entre los años con mayor volumen tanto en valor como en número de contratos, evidenciando una alta demanda institucional por estos servicios, aunque con oportunidades de mejora en la planeación para lograr una distribución más equilibrada del gasto y la contratación durante la vigencia.

Valor total estimado por Proveedores, Número de contratos por Proveedores y Origen de proveedores de los servicios de servicios temporales, servicios de gestión del año 2025.



Fuente: Tomado del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE).

El valor total estimado por proveedores presenta una alta concentración en un solo actor, donde Zona Franca Barranquilla domina ampliamente el monto contratado, superando con gran diferencia al resto de proveedores, que registran participaciones marginales. Esto evidencia un esquema de contratación poco diversificado en términos de valor, con fuerte dependencia en un proveedor principal para los servicios temporales y de gestión en 2025.

En contraste, el número de contratos por proveedor muestra una distribución más dispersa, liderada por empresas como Servicios y Soluciones Integrales J3N SAS y CIMRG Vivas, lo que indica que, aunque hay mayor pluralidad en la asignación de contratos, estos no necesariamente representan los mayores montos. A su vez, el origen de proveedores refleja una predominancia de proveedores no plurales (más del 94% de los contratos y cerca del 90% del valor), lo que sugiere baja competencia efectiva en términos de consorcios o uniones temporales, concentrando tanto la ejecución como los recursos en actores individuales.

Valor total estimado por entidad.



Fuente: Tomado del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE).

El valor total estimado por entidad evidencia una fuerte concentración en pocas entidades, destacándose principalmente el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con el mayor monto contratado, mientras que la mayoría de las entidades presentan valores significativamente menores. En contraste, el número de contratos no sigue la misma lógica de concentración del valor, mostrando una distribución más variable entre entidades como gobernaciones, alcaldías y corporaciones autónomas, lo que sugiere que algunas entidades ejecutan pocos contratos de alto valor, mientras otras gestionan múltiples contratos de menor cuantía en los servicios temporales y de gestión durante 2025.

8.1 **Análisis histórico de adquisiciones previas de la entidad en años anteriores:**

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Descripción del Proceso	Modalidad de Contratación	Fecha de Firma	Valor del Contrato	URL Proceso
ALCALDIA DE LETICIA	MC-085-2025	CONTRATO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS EN EL MARCO DE LA CELBRACION DEL DIA DULCE.	RECREATIVAS	29/10/2025	$39.850.000	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.9010232
ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE LETICIA	MC-76-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APCULTURALES EN LA CELEBRACION DEL DIA DULCE. DEL MUNICIPIO DE LETICIA	MINIMA CUANTIA	29 DE OCTUBRE DE 2024	$36.400.000	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6935340
ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE LETICIA	MC-25-2024	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO, COMO APOYO A LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACION EN LAS ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DE SAN PEDRO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA - AMAZONAS	MINIMA CUANTIA	18/06/2024	$36.400.000	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6283562#ContractDocuments

8.2 Análisis histórico de adquisiciones previas de otras entidades:

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Descripción del Proceso	Modalidad de Contratación	Fecha de Firma	Valor del Contrato	URL Proceso
GOBERNACION DEL AMAZONAS	CO1.NTC.9080138	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS DESTINADOS A LA CELEBRACION DEL ANIVERSARIO DEL BARRIO ONCE DE NOVIEMBRE CON EL FIN DE FORTALECER LOS EVENTOS ESPECIALES QUE GARANTICEN LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL DEL AMAZONAS	MINIMA CUANTIA	14 DE NOVIEMBRE DE 2025	$61.728.200	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.9080138
SUCRE, ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN MARCOS	SA-SIP-MSM-005-2022	APOYO LOGÍSTICO (SUMINISTRO ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO) PARA EL PERSONAL DE APOYO A LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE SAN MARCOS – SUCRE Y FUERZA PÚBLICA CON EL FIN DE MANTENER LA SANA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS DEPARTAMENTO DE SUCRE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.	SUBASTA	25 MARZO DE 2022	$152.000.000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-9-482291&g-recaptcha
CAUCA – ALCALDÍA MUNICIPIO DE PIAMONTE	AMPC-SASI-008-2021	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO EN LA REALIZACIÓN DE LOS CARNAVALES DE NEGROS Y BLANCOS EN EL CORREGIMIENTO DE MIRAFLOR EN EL MUNICIPIO DE PIAMONTE, CAUCA	SUBASTA	28 DE DICIEMRE DE 2021	$75.090.000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-9-480827&g-racaptcha-response=03AGdBq26iizZhoDZwYEeqwixX35UHd2kfl8MK

9. Análisis financiero (NA)

10 . Requisitos Técnicos Habilitantes

El proponente deberá cumplir con las condiciones de la experiencia general y específica a través de los cuales acredite haber realizado el objeto contractual descrito u objetos directamente relacionados con el servicio mencionado con entidades publicas y/o privadas.

10.1 Experiencia general

Los proponentes deberán demostrar su experiencia general mediante la acreditación en el registro único de proponentes (RUP), Dos (02) contratos de Compraventa, apoyo logístico, suministro y/o adquisición, ejecutados con entidades públicas y/o privadas, en las dos (02) ultimas vigencias fiscales (2024 – 2025) al momento del cierre del proceso.

10.2 Experiencia específica

Los proponentes deberán demostrar su experiencia especifica mediante la acreditación de dos (02) contratos de apoyo logístico, inscritos en RUP y ejecutados en las dos últimas vigencias fiscales (2024 – 2025), superiores a 28 SMMLV.

NOTA: los contratos presentados como experiencia general deben ser diferentes a los de la experiencia especifica.

Se realizó un estudio económico entre las diferentes opciones existentes en el mercado para la adquisición de los elementos requeridos, solicitando cotización a varios proveedores, para la estimación del valor objeto de la presente contratación, se tuvo en cuenta el "análisis del sëctor realizado, la comparación se tomó como referencia las cotizaciones de empresas de la región, registrados con los códigos UNSPSC del proceso así:

11. Estimación del presupuesto

El numeral 4 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, establece la obligatoriedad de estimar el valor del contrato, estableciendo que cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios la entidad estatal debe incluir la forma en que los calculo y soportar los cálculos de presupuesto en su estimación.

Para la estimación del valor objeto de la presente contratación, se tuvo en cuenta el análisis del sector realizado, la comparación con el valor que pagan otras entidades estatales por la compra similares al requerido, así como el histórico pagado por la entidad em años anteriores, considerando los precios de las ofertas actuales solicitados a entidades que adquieren los insumos como el acá requerido, analizando la que se consideró más adecuada para satisfacer los fines que

pretende la entidad, no solamente por el valor ofertado, si no por las ventajas y beneficios técnicos, de soporte técnico y demás ofrecido, que permite la compra que se requiere en unas condiciones más favorables para la Gobernación; precio sobre el cual influye los múltiples estampillas e impuestos de orden territorial, retención en la fuente, gravámenes:

En este orden, con el fin de determinar los precios promedio del mercado para el servicio o bien requerido por la Entidad, se envió solicitud de cotizaciones a: FERNANDO ARDILA PAREDES – COMERCIALIZADORA SAMI, potenciales proveedores mediante medio físico, informando las condiciones y características de los bienes, obras o servicios a contratar.

De acuerdo con la solicitud de la Alcaldía, se obtuvo cotización por parte de 02 empresas, las cuales se listan a continuación:

No.	EMPRESA	FECHA DE RECIBIDO
1	FERNANDO ARDILA PAREDES	02/10/2026 hora: 9:40 am
2	IMPORTADORA SAMI	02/10/2026 hora: 2:30 Pm

Ver anexo de solicitudes de cotización y cotizaciones aportadas

Los valores cotizados por los proveedores corresponden a las especificaciones técnicas definidas.
Las respuestas y cotizaciones recibidas se adjuntan en el anexo Respuestas y cotizaciones recibidas por parte de proveedores potenciales y se consolidan como Precios del sector (comparativo).

Código: AP-GC-FO-07
Versión: 001

ANALISIS DEL SECTOR

SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTE Y EDUCACION

PROVEEDORES				FERNANDO ARDILA		IMPORTADORA SAMI	
ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANT	VALOR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Tarima principal: Alquiler, transporte, montaje y desmontaje de tarima cubierta para las actividades de Día Dulce.	Servicio	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000	$ 5.000.000	$ 5.000.000
2	Sonido e iluminación: Sistema de sonido profesional, micrófonos, consola, monitores e iluminación para escenario, con instalación y operación técnica.	Servicio	1	$ 10.800.000	$ 10.800.000	$ 9.000.000	$ 9.000.000
3	Animación infantil: Animador/presentador para conducción de la jornada, juegos, concursos, bailes e interacción con niños y familias.	Servicio	1	$ 2.400.000	$ 2.400.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000
4	Show artístico infantil central: Presentación artística con personajes infantiles, recreadores, caracterizados , de mínimo 40 minutos con componentes de magia, circo, teatro, música, baile, o interacción con el público.	Presentación	1	$ 7.200.000	$ 7.200.000	$ 6.000.000	$ 6.000.000
5	Decoración de escenario: Diseño, suministro, instalación y desmontaje de decoración temática para el escenario principal de Día Dulce.	Servicio	1	$ 4.800.000	$ 4.800.000	$ 4.000.000	$ 4.000.000
6	Zona fotográfica temática: Diseño, producción e instalación de espacio temático y decorativo para fotografías de niños y familias.	Unidad	1	$ 3.600.000	$ 3.600.000	$ 2.800.000	$ 2.800.000
7	Suministro de refrigerios: Refrigerio individual empacado, compuesto por alimento sólido, bebida y complemento.	Unidades	760	$ 18.000	$ 13.680.000	$ 15.000	$ 11.400.000
8	Hidratación: pacas de agua en bolsa x 50 unidades: suministro de pacas de agua potable empacada en bolsa, cada una con cincuenta (50) unidades	Pacas	30	$ 30.000	$ 900.000	$ 27.500	$ 825.000
9	Alquiler de carpas 3 × 3 m: Carpa plegable para exterior, impermeable, de 3 × 3 m, con estructura de acero, incluyendo instalación y desmontaje.	Unidades	5	$ 480.000	$ 2.400.000	$ 400.000	$ 2.000.000
10	Suministro de dulces: Kit individual compuesto por dulces surtidas, empacados individualmente y aptos para consumo infantil.	Kits	1000	$ 3.600	$ 3.600.000	$ 3.000	$ 3.000.000
11	Vestuario temático Día Dulce: Suministro de vestuario completo y accesorios para comparsa artística, con temática infantil, colorida y de fantasía, apto para desfiles y presentaciones culturales.	Unidades	10	$ 360.000	$ 3.600.000	$ 300.000	$ 3.000.000
TOTAL				$	57.980.000	$	49.025.000

Con base en los análisis expuestos, los escenarios desarrollados y el estudio de mercado realizado con anterioridad, en el cual se tomó como referencia la oferta de menor valor, se estima el presupuesto oficial en hasta **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS ($ 49.025.000.00) M/CTE,** incluido impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

Municipio de Leticia, 05 de octubre de 2026.

SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTE Y EDUCACION
ELIANA RIVAS KUIRU

ESTRUCTURADOR TÉCNICO
LUZ MARINA LOPEZ USECHE
CONTRATISTA PU